

DON JESÚS COBOS CLIMENT, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excma. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio del año en curso, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: -----

“20.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 2024-2027. (GEX: 2024/401).- Seguidamente se conoce del expediente instruido igualmente en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, en el que consta informe propuesta suscrito con fecha 4 de junio en curso por la Adjunta al Jefe de Servicio y por el Jefe del mismo, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2024, aprobó las “Normas para la Elaboración, Aprobación y Ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027”. La aprobación de estas Normas se realizó con objeto de llevar a cabo una adecuada planificación y programación de las inversiones a realizar por la Diputación Provincial de Córdoba durante el cuatrienio 2024-2027, que tienen por objeto contribuir de forma objetiva y equitativa a la realización de inversiones destinadas a la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, conforme a lo previsto en los artículos 25 y 26 de la LRBRL, artículo 9 de la LAULA y las competencias que le atribuyan como propias la legislación administrativa, así como de las competencias propias atribuidas como mínimos a las entidades locales autónomas, en virtud del artículo 123 de la LAULA. Asimismo, prevé los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso son objetivos y equitativos, primándose inicialmente a aquellas entidades locales que soliciten actuaciones que sean servicios mínimos obligatorios que, dependiendo de su tamaño, cada municipio debe prestar; aunque este último criterio ha sido objeto de modificación, tal y como a continuación se indica.

Segundo.- Dicho acuerdo de aprobación se expuso al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia nº 39 de 23 de febrero de 2024, así como en el Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, abriéndose un plazo de treinta días de presentación de solicitudes por parte de las Entidades Locales beneficiarias, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2024, acordó “Modificar las Normas para la Elaboración, Aprobación y Ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027”, pues se altera el apartado d) de los criterios objetivos para la distribución de los fondos, y todos los apartados relacionados con esta modificación, referente a que las entidades locales podrán presentar otras actuaciones no incluidas entre los servicios mínimos obligatorios del artículo 26 para beneficiarse del 15% del presupuesto total de los Planes. Asimismo, se abrió un nuevo plazo de veinte días,

que comenzó a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP núm. 58 de fecha 22 de marzo de 2024), lo que supone un mayor plazo para la presentación de las solicitudes por las entidades locales.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido, y a la vista de las peticiones, se han emitido por parte de los Servicios Técnicos de Diputación Provincial los correspondientes informes técnicos de viabilidad de las actuaciones solicitadas por las entidades locales.

Quinto.- De conformidad con el artículo 6.2 de las Normas para la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027, se requiere a las entidades locales, que han presentado las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos, la subsanación de las mismas por un plazo de 10 días.

Sexto.- Finalizado el trámite de subsanaciones, el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, a la vista de las solicitudes formuladas y de los informes técnicos emitidos, ha procedido a formar los Planes Provinciales, estableciendo una distribución de actuaciones por bienios (2024-2025 y 2026-2027), en aplicación de los criterios, tal y como se habían aprobado. Dicha distribución servirá de base para la elaboración del Presupuesto de la Corporación durante los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Legislación aplicable.

La legislación aplicable al presente expediente es la que a continuación se relaciona:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Segundo.- La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), establece en su art. 31.2 que son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

Por otra parte, el artículo 36. 1 LRBRL dispone que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan, en este concepto, las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso (y entre otras):

- a) La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.
- b) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.



La asistencia de las Diputaciones a los Municipios, prevista en el artículo 36, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos (art. 26.3 LRBRL).

A los efectos anteriores, la Diputación asegura el acceso de la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal (art. 36.2.b LRBRL). Y con esta finalidad, las Diputaciones podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

Por su parte, la normativa autonómica, en concreto el art. 11 de la LAULA, atribuye a las provincias competencias de asistencia técnica, económica y material a los municipios, para la prestación de servicios de competencia municipal.

Tercero.- Las competencias de los municipios se encuentran reguladas en los artículos 25 y 26 de la LRBRL, señalando el artículo 26 los servicios públicos mínimos de los municipios y el artículo 25 las competencias propias de los mismos.

Así el artículo 26 señala que

“1. Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes:

- a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.*
- b) En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos.*
- c) En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público.*
- d) En los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, además: transporte colectivo urbano de viajeros y medio ambiente urbano.*

2. En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios:

- a) Recogida y tratamiento de residuos.*
- b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.*
- c) Limpieza viaria.*
- d) Acceso a los núcleos de población.*
- e) Pavimentación de vías urbanas.*
- f) Alumbrado público.*

[.../...]

Y el artículo 25.2 de la LRBRL atribuye las competencias propias de los municipios y dispone

“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.*
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.*
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.*



- d) *Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.*
- e) *Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.*
- f) *Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.*
- g) *Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.*
- h) *Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.*
- i) *Ferías, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.*
- j) *Protección de la salubridad pública.*
- k) *Cementerios y actividades funerarias.*
- l) *Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*
- m) *Promoción de la cultura y equipamientos culturales.*
- n) *Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.*
- ñ) *Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*
- o) *Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género."*

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía para Andalucía señala en el artículo 92 cuales son las competencias propias de los municipios.

Por su parte, el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, detalla todas las competencias municipales. Y el artículo 123 del mismo texto legal señala las competencias propias mínimas de las entidades locales autónomas. Sin perjuicio de las competencias delegadas por el municipio a la ELA, mediante el instrumento de creación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 116 de la LAULA.

Cuarto.- Analizadas las competencias de la Diputación Provincial y de las Entidades Locales solicitantes, debemos hacer mención a la solicitud presentada por la entidad local autónoma de Ochavillo del Río referente a la actuación "Mejora vial este y conexión CO-9019".

La entidad local autónoma no ostenta la titularidad del vial, pues aporta una comunicación de la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera en el afirma ostentar la titularidad del bien denominado "Camino de Servicio a las Plantas de Bombeo y Rebombeo". La Memoria aportada para la formación de los Planes Provinciales señala en los antecedentes la necesidad de una infraestructura viaria exterior al núcleo urbano que solucione los problemas de circulación que se producen en la travesía que conecta las carreteras CO-4313 y CO-9019, principalmente en el entorno de la Plaza del Horno, provocados especialmente por el paso de vehículos pesados. Por tanto, para evitar las situaciones de embotellamiento y el riesgo que provoca sobre los vecinos y viviendas del entorno, el Ayuntamiento pretende restringir su circulación por el interior del núcleo urbano, desviando el tráfico pesado por la infraestructura objeto de la solicitud.

El artículo 6 de las Normas de los Planes Provinciales señala en el punto c) del primer apartado que *"En el supuesto de que la Entidad Local proponga una actuación en un suelo cedido temporalmente, cuya titularidad no corresponda a una Administración Pública, el plazo de la Cesión debe ser suficiente para amortizar la inversión realizada y, en todo caso, igual o superior a 30 años"*.

Teniendo en cuenta lo previsto en este artículo de las Normas, la ELA de Ochavillo del Río deberá aportar el convenio o contrato de cesión temporal del bien



por un plazo igual o superior a 30 años o, en su caso, la cesión de la titularidad del mismo, pues no consta en el expediente. Por tanto, esta actuación debe quedar condicionada a su inclusión en los Planes Provinciales, debiendo la entidad local autónoma aportar el documento suscrito por las partes, que acredite fehacientemente el compromiso de la Comunidad de Regantes.

Quinto.- El Ayuntamiento de El Guijo solicita la actuación denominada “Adecuación interior de la Casa de la Cultura de El Guijo”, así como la actuación “Instalación fotovoltaica municipal de El Guijo”.

El Ayuntamiento no ostenta la titularidad de los bienes donde se ejecutarán las actuaciones solicitadas. Aporta un Certificado de la Secretaría – Intervención, de fecha 14 de mayo de 2024, en el que consta que la entidad local tiene suscrito con el Obispado de la Diócesis de Córdoba un contrato de cesión temporal de los bienes inmuebles, por lo que reconoce la plena disponibilidad de los mismos en los que se ejecutarán las dos actuaciones. No obstante, en un segundo Certificado, de fecha 14 de mayo de 2024, consta que esta cesión temporal de los bienes inmuebles tienen una vigencia inferior a 30 años, por ello han solicitado que se amplíe y/o renueve el contrato de cesión para que éste tenga al menos una vigencia de 30 años.

Atendiendo a lo anterior y en base al artículo 6 apartado 1.c) de las Normas de los Planes Provinciales, el Ayuntamiento deberá aportar el convenio o contrato de cesión temporal de los bienes inmuebles en los que se pretende ejecutar las dos actuaciones solicitadas en los Planes Provinciales por un plazo igual o superior a 30 años. Por tanto, las dos actuaciones deben quedar condicionadas a su inclusión en los Planes Provinciales, debiendo el Ayuntamiento aportar el documento suscrito por las partes, que acredite fehacientemente el compromiso del Obispado de la Diócesis de Córdoba.

Sexto.- El Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba solicita la actuación denominada “Remodelación del campo de fútbol e instalaciones”.

El Ayuntamiento no ostenta la titularidad del bien donde se ejecutará la actuación solicitada. Aporta un Certificado de la Secretaría – Intervención, de fecha 10 de mayo de 2024, en el que constan que el bien denominado “Campo de Fútbol” de Villafranca de Córdoba es patrimonio del Obispado de Córdoba, cedido el derecho de usufructo al Ayuntamiento, en Sesión Plenaria del 23 de abril de 2007. Asimismo consta que *“Estando la finca objeto del presente cedida gratuitamente al Ayuntamiento de Villafranca, según consta en escritura otorgada ante D. Juan Valverde Lergo, con fecha 2 de octubre de 1985, número 979 de su protocolo, por 25 años, el derecho real de usufructo se constituirá desde el día 3 de octubre de 2010, finalizando el 2 de octubre de 2040 [.../...].”*

El Ayuntamiento también aporta solicitud remitida al Obispado de Córdoba indicando la necesidad de ampliación del periodo de cesión de usufructo hasta el año 2059, pues solicita que el bien sea cedido por un periodo de 35 años.

Atendiendo a lo anterior y en base al artículo 6 apartado 1.c) de las Normas de los Planes Provinciales, el Ayuntamiento deberá aportar el convenio o contrato de cesión temporal de los bienes inmuebles en los que se pretende ejecutar la actuación solicitada por un plazo igual o superior a 30 años. Por tanto, la actuación debe quedar condicionada a su inclusión en los Planes Provinciales, debiendo el Ayuntamiento aportar el documento suscrito por las partes, que acredite fehacientemente el compromiso del Obispado de la Diócesis de Córdoba.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 6.3 de las Normas, la Diputación de Córdoba ha elaborado, una vez recibidas las peticiones y conocidas las necesidades y prioridades de las entidades locales beneficiarias, de acuerdo con los criterios de distribución de fondos, los criterios de distribución por anualidad y los informes técnicos emitidos, una propuesta de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027.

En virtud del artículo 32 del TRRL, 13 de la LAULA y 6 de las Normas, estos Planes Provinciales deberán aprobarse provisionalmente por el Pleno de la Corporación y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de diez días hábiles. Añade el artículo 6 de las Normas, que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación o alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Octavo.- En cuanto a la inclusión de las actuaciones en uno u otro bienio, se han tenido en cuenta los criterios que sobre este particular se aprobaron (artículo 5.3. de las Normas), realizándose algunos ajustes para poder llevar a cabo una adecuada programación presupuestaria.

Noveno.- El presupuesto inicial previsto para este Plan es de 35.000.000 €, a financiar con cargo al Presupuesto de la Diputación de los ejercicios presupuestarios 2024, 2025, 2026 y 2027. Este importe correrá a cargo íntegramente de la Diputación Provincial, si bien se prevé en el artículo 5 de las Normas la posibilidad de que las entidades locales realicen aportaciones extraordinarias para incrementar la cuantía inicial que les corresponde, en cuyo caso, deberán aportar la resolución municipal relativa al compromiso del gasto que supone para la entidad y, en su caso, el certificado municipal de existencia de crédito.

Teniendo en cuenta el reajuste del presupuesto que se propone en esta misma sesión ordinaria para su aprobación por el Pleno de esta Corporación Provincial, el presupuesto previsto para el ejercicio 2024 asciende al importe de 500.000,00 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 310.1501.65010 "Plan Provincial de Obras y Servicios 2024 2027" del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2024. Será necesario realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias en los siguientes Presupuestos, según el tipo de obra y la modalidad de ejecución solicitada por las Entidades Locales (de un lado, solicitar a la Diputación la redacción, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación o, de otro lado, asumir la entidad local la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de la actuación). Las modificaciones presupuestarias que será necesario realizar serán las de generación de crédito, por aportaciones extraordinarias realizadas por las Entidades Locales y transferencia de crédito, como consecuencia de las solicitudes realizadas por las Entidades Locales para la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

Asimismo, tal y como se indica en el informe de fecha 3 de junio de 2024, referente al reajuste presupuestario de los Planes, suscrito por la Técnica de Administración General que emite este informe-propuesta y conformado por el Jefe del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 174.5 del TRLHL y artículo 84 del RD 500/1990, podrá ampliar excepcionalmente los porcentajes previstos para los ejercicios 2025, 2026 y 2027, pudiendo fijar directamente el importe de estos nuevos límites. Por tanto, los importes que deben aprobarse para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 con cargo a la



aplicación presupuestaria 310.1501.65010 o a las aplicaciones presupuestarias que, en su caso, correspondan atendiendo a la actuación: deberá consignarse en el ejercicio 2025 la cantidad de 11.500.000,00 €; para el ejercicio 2026, el importe de 12.000.000,00 € y para el ejercicio 2027, la cantidad de 11.000.000,00 €.

Décimo.- La competencia para la aprobación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027 corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 33.2.d) de la LRBRL y el art. 70.20 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De acuerdo con cuanto antecede y con el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno, en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as Sres/as Diputados/as de los Grupos PP-A, PSOE-A e IU-Andalucía, absteniéndose la Sra. Diputada del Grupo Vox, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027, según el detalle de actuaciones, cuadro de financiación, calendario que se indica a continuación y teniendo en cuenta las solicitudes que quedan condicionadas presentadas por la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, el Ayuntamiento de El Guijo y el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba. El presupuesto previsto para el ejercicio 2024 asciende al importe de 500.000,00 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 310.1501.65010 "Plan Provincial de Obras y Servicios 2024 2027" del Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2024.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63 D717 18D9 214F DB4F



CE63D71718D9214FDB4F

BIENIO 2024-2025

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIONES	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERVISOR	SISTEMA EJECUCIÓN
ADAMUZ	MEJORA DE FIRME Y DRENAJE EN CAMINO ARROYO DEL COTO 2ª FASE	96.128,00 €	0,00 €	0,00 €	96.128,00 €	INFRAESTRUCTURAS RURALES	DIPUTACIÓN
AGUILAR DE LA FRONTERA	DEMOLICIÓN DE INMUEBLE EXISTENTE EN ESTRUCTURA EN EL POLIGONO HUERTA ZURERA	21.272,37 €	0,00 €	0,00 €	21.272,37 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
ALGALLARÍN	EJECUCIÓN II FASE DE CAMPING MUNICIPAL	366.710,00 €	0,00 €	0,00 €	366.710,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
ALMODÓVAR DEL RÍO	ASFALTADO CARRETERA CC-431	330.622,78 €	0,00 €	0,00 €	330.622,78 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
AÑORA	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA 2ª FASE	380.021,00 €	0,00 €	0,00 €	380.021,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
BAENA	ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS INFANTILES EN EL PARQUE DE ANDALUCÍA Y SOTO DE HENARES DE ALBENDIN	37.534,78 €	0,00 €	0,00 €	37.534,78 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
BLÁZQUEZ (LOS)	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ARREGLOS EN CUBIERTA AYUNTAMIENTO	15.324,96 €	0,00 €	0,00 €	15.324,96 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
BLÁZQUEZ (LOS)	HOMOLOGACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA BÁSCULA MUNICIPAL	5.620,01 €	0,00 €	0,00 €	5.620,01 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
BUJALANCE	REFORMA DEL TEATRO ESPAÑOL	384.958,00 €	0,00 €	0,00 €	384.958,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
CABRA	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PAVIMENTO DEL PARQUE PÚBLICO ALCÁNTARA ROMERO	150.370,00 €	0,00 €	0,00 €	150.370,00 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
CARDEÑA	II FASE DE URBANIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL RECINTO FERIAL	404.820,00 €	0,00 €	0,00 €	404.820,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
CARLOTA (LA)	REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADECUACIÓN DE SALA DEPORTIVA EL ARRECIFE	357.835,56 €	0,00 €	0,00 €	357.835,56 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
CARPIO (EL)	INSTALACIÓN PARCIAL DE ALUMBRADO EN CALLE SEVILLA Y CALLE JAÉN	82.032,00 €	0,00 €	0,00 €	82.032,00 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
CASTIL DE CAMPOS	TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €	150.000,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
CONQUISTA	ARREGLOS ESTRUCTURALES RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ANA	200.402,72 €	0,00 €	0,00 €	200.402,72 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
CÓRDOBA	RENOVACIÓN E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ÁREAS INFANTILES FASE 1 2024-2025	444.448,50 €	0,00 €	0,00 €	444.448,50 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
DOS TORRES	TERCER MODIFICADO DE CENTRO RESIDENCIAL PASSIVHAUS PARA PERSONAS MAYORES	379.115,00 €	1.638.025,02 €	2.880.000,00 €	4.897.140,02 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
ENCINAREJO	FINALIZACIÓN DE APARTAMENTOS PARA MAYORES	374.584,00 €	242.397,29 €	528.281,00 €	1.145.262,29 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
ESPEJO	TERMINACIÓN DEL CENTRO CULTURAL 3ª FASE	383.760,00 €	340.000,00 €	0,00 €	723.760,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
ESPIEL	ADECUACIÓN DE SOLARES URBANOS EN CALLE LA FUENTE	146.383,70 €	10.505,30 €	0,00 €	156.889,00 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
ESPIEL	ADQUISICIÓN DE SOLARES EN CALLE FUENTE	60.338,80 €	0,00 €	0,00 €	60.338,80 €	INGENIERÍA	ENTIDAD LOCAL
FERNÁN-NÚÑEZ	CONSTRUCCIÓN SALA ARENA FASE III	421.069,00 €	1.233.534,14 €	0,00 €	1.654.603,14 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63 D717 18D9 214F DB4F



CE63D71718D9214FDB4F

BIENIO 2024-2025

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIONES	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERVISOR	SISTEMA EJECUCIÓN
FUENTE LA LANCHAS	TERMINACIÓN DE RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES 2ª FASE	371.089,00 €	0,00 €	0,00 €	371.089,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
FUENTE OBEJUNA	TERCERA FASE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES (TERMINACIÓN)	546.169,00 €	0,00 €	0,00 €	546.169,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
FUENTE-TÓJAR	SEGUNDA FASE Y TERMINACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO Y AULA DE FORMACIÓN HOMOLOGADA	174.986,82 €	0,00 €	0,00 €	174.986,82 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
GRANJUELA (LA)	ACONDICIONAMIENTO DE NAVES MUNICIPALES	103.981,85 €	0,00 €	0,00 €	103.981,85 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
GUIJO (EL)	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR- FASE DOS EN C.E.I.P. VIRGEN DE LAS CRUCES	146.915,25 €	0,00 €	0,00 €	146.915,25 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
LUQUE	OBRA DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL	67.064,18 €	0,00 €	0,00 €	67.064,18 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
MONTEMAYOR	URBANIZACIÓN VIARIO CONEXIÓN ENTRE CALLE MÉDICO RODRÍGUEZ Y CALLE MIRADOR DE LAS VIÑAS	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
MORILES	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES 2ª FASE	399.056,00 €	240.944,00 €	0,00 €	640.000,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
NUEVA CARTEYA	MEJORA DE CONECTIVIDAD DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO "EL HIGUERÓN"	87.599,99 €	0,00 €	0,00 €	87.599,99 €	INFRAESTRUCTURAS RURALES	DIPUTACIÓN
OBEJO	FINALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMERCIAL	381.302,46 €	0,00 €	0,00 €	381.302,46 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
OCHAVILLO DEL RÍO	CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA MUNICIPAL FASE 2	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €	150.000,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
PALENCIANA	AMPLIACIÓN ALMACÉN MUNICIPAL	97.000,00 €	0,00 €	0,00 €	97.000,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
PALMA DEL RÍO	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y FILTRADO DE LA ETAP	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
PEDRO ABAD	REPARACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIO ALMACÉN MUNICIPAL (MATADERO)	62.508,60 €	0,00 €	0,00 €	62.508,60 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
PEDROCHE	TERMINACIÓN URBANIZACIÓN UE-2 POLÍGONO INDUSTRIAL "LA TEJERA"	319.484,57 €	0,00 €	0,00 €	319.484,57 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
POSADAS	FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA PISCINA MUNICIPAL	413.726,00 €	0,00 €	0,00 €	413.726,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
POZOBLANCO	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN CALLE CRONISTA SEPÚLVEDA, 15	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €	ARQUITECTURA	ENTIDAD LOCAL
PUENTE GENIL	EJECUCIÓN DE NUEVO CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL SG-D6 Y SG-V7 "LLANOS DEL CRISTO" DEL PGOU VIGENTE	672.319,00 €	0,00 €	0,00 €	672.319,00 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
RAMBLA (LA)	TERMINACIÓN CUBIERTA ESPACIO RECINTO FERIAL	389.737,00 €	0,00 €	0,00 €	389.737,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
SAN SEBASTIÁN DE LOS B.	TERMINACIÓN DEL TANATORIO MUNICIPAL	201.739,07 €	0,00 €	0,00 €	201.739,07 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
SANTA EUFEMIA	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA FASE I	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	200.000,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
SANTAELLA	COLECTOR AVENIDA DEL EMIGRANTE 2ª FASE	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	200.000,00 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
TORRECAMPO	ADECUACIÓN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	29.879,14 €	0,00 €	0,00 €	29.879,14 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63 D717 18D9 214F DB4F



CE63D71718D9214FDB4F

BIENIO 2024-2025

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIONES	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERVISOR	SISTEMA EJECUCIÓN
	DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL PARA MAYORES						
VALENZUELA	TERMINACIÓN DE ASEOS Y ALMACÉN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	31.679,49 €	0,00 €	0,00 €	31.679,49 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VICTORIA (LA)	AMPLIACIÓN, REFORMA Y ADECUACIÓN DE NAVES MUNICIPALES A CENTRO DE FORMACIÓN	189.541,24 €	0,00 €	0,00 €	189.541,24 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
VILLA DEL RÍO	MÓDULOS DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	48.319,31 €	0,00 €	0,00 €	48.319,31 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	26.961,95 €	0,00 €	0,00 €	26.961,95 €	ARQUITECTURA	ENTIDAD LOCAL
VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	CERRAMIENTO DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	7.800,00 €	0,00 €	0,00 €	7.800,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VILLAHARTA	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 5ª FASE	122.690,17 €	0,00 €	0,00 €	122.690,17 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VILLANUEVA DEL DUQUE	1ª FASE DE AMPLIACIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL "CASA HERMANDADES"	94.883,80 €	0,00 €	0,00 €	94.883,80 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VILLANUEVA DEL REY	TERMINACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL	190.466,03 €	0,00 €	0,00 €	190.466,03 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VISO (EL)	REFORMA DEL PATIO DE BUTACAS DE LA CASA DE LA CULTURA	65.264,91 €	0,00 €	0,00 €	65.264,91 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
ZUHEROS	FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL	285.884,35 €	0,00 €	0,00 €	285.884,35 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
TOTALES	55	11.951.400,36 €	3.705.405,75 €	3.408.281,00 €	19.065.087,11 €		

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63 D717 18D9 214F DB4F



CE63D71718D9214FDB4F

BIENIO 2026-2027

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIONES	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERVISOR	SISTEMA EJECUCIÓN
ADAMUZ	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
AGUILAR DE LA FRONTERA	PROYECTO KIOSCO-BAR EN PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEL POLÍGONO HUERTA ZURERA	205.781,72 €	0,00 €	0,00 €	205.781,72 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
AGUILAR DE LA FRONTERA	REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MORALEJO (TRAMO 2)	190.945,90 €	0,00 €	0,00 €	190.945,90 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
ALCARACEJOS	ESPACIO POLIVALENTE	382.142,00 €	0,00 €	0,00 €	382.142,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
ALMEDINILLA	PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 1ª FASE	435.545,00 €	0,00 €	0,00 €	435.545,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
ALMODOVAR DEL RIO	1ª FASE CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	150.689,22 €	0,00 €	0,00 €	150.689,22 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
BAENA	REURBANIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE SERVICIOS DE LA C/AMADOR DE LOS RIOS DESDE PLAZA FCO. VALVERDE HASTA SU CRUCE CON LA C/MONTORO	498.586,22 €	0,00 €	0,00 €	498.586,22 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
BELALCÁZAR	VESTUARIOS Y GRADERIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE DEPORTES	410.594,00 €	0,00 €	0,00 €	410.594,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
BELMEZ	SUSTITUCIÓN DE REDES CON REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	404.254,00 €	0,01 €	0,00 €	404.254,01 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
BENAMEJÍ	ESPACIO CULTURAL 3ª FASE	409.053,00 €	0,00 €	0,00 €	409.053,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
BLÁZQUEZ (LOS)	CUBRICIÓN Y MEJORA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	352.189,03 €	0,00 €	0,00 €	352.189,03 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
CABRA	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DEL MOLINO DEL DUQUE	400.000,00 €	0,00 €	0,00 €	400.000,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
CAÑETE DE LAS TORRES	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 1ª FASE	381.213,00 €	0,00 €	0,00 €	381.213,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
CARCABUEY	2ª FASE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CON ESPACIO ESCÉNICO Y OTRAS DEPENDENCIAS	401.146,99 €	0,00 €	0,00 €	401.146,99 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
CARLOTA (LA)	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO POLIVALENTE Y PISTA DEPORTIVA	336.134,44 €	0,00 €	0,00 €	336.134,44 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
CARPIO (EL)	INTERVENCIÓN EN EL PATIO PALACIO DUCAL.- FASE III	342.100,00 €	0,00 €	0,00 €	342.100,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
CASTIL DE CAMPOS	CAMPING	217.056,00 €	0,00 €	0,00 €	217.056,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
CASTRO DEL RIO	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE HOSTAL MUNICIPAL "EL CARMEN"	407.565,00 €	0,00 €	0,00 €	407.565,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
CONQUISTA	ARREGLO EDIFICIO SEDE ASOCIACIONES	170.735,28 €	0,00 €	0,00 €	170.735,28 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
CÓRDOBA	RENOVACIÓN E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ÁREAS INFANTILES FASE 2 2026-2027	340.361,49 €	0,00 €	0,00 €	340.361,49 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
DOÑA MENCIA	ACCESIBILIDAD A LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES MOLINO ACEITERO DE LOS VERGARA Y MERCADO DE ABASTOS, DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ARISUNCOD-9, "ALMAZARA CALLE OBISPO CUBERO" 1ª FASE	387.071,00 €	0,00 €	0,00 €	387.071,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
ENCINAS REALES	RESIDENCIA DE MAYORES 3ª FASE	393.265,00 €	0,00 €	0,00 €	393.265,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
ESPIEL	TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PARA SALAS DE GIMNASIO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS LIBRES	212.272,50 €	0,00 €	0,00 €	212.272,50 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
FUENTE CARRETEROS	SEGUNDA FASE DE LA NUEVA CASA CONSISTORIAL Y MUSEO	376.888,00 €	0,00 €	0,00 €	376.888,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
FUENTE PALMERA	PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA Y VESTUARIOS EN CALLE MIGUEL DELIBES	550.023,00 €	715.649,10 €	0,00 €	1.265.672,10 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
FUENTE-TÓJAR	PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	216.723,18 €	0,00 €	0,00 €	216.723,18 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
GRANJUELA (LA)	ADECUACIÓN Y REFORMA DE LA PISTA DEPORTIVA Y SU ENTORNO DEL COLEGIO	267.961,15 €	0,00 €	0,00 €	267.961,15 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
GUADALCÁZAR	CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO Y ADECUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	387.725,99 €	0,00 €	0,00 €	387.725,99 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
GUIJO (EL)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA MUNICIPAL	115.838,14 €	0,00 €	0,00 €	115.838,14 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
GUIJO (EL)	ADECUACIÓN INTERIOR DE LA CASA DE LA CULTURA	108.631,61 €	0,00 €	0,00 €	108.631,61 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
HINOJOSA DEL DUQUE	RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO, RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE DE LA PLAZA DUQUE DE BÉJAR	381.017,00 €	0,00 €	0,00 €	381.017,00 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63 D717 18D9 214F DB4F



CE63D71718D9214FDB4F

BIENIO 2026-2027

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIONES	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERVISOR	SISTEMA EJECUCIÓN
HORNACHUELOS	CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIVALENTE EN LAS CASETAS DEL RECINTO FERIA	502.836,00 €	0,00 €	0,00 €	502.836,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
IZNÁJAR	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN MANZANA R8 DEL PLAN PARCIAL CIERZOS Y CABRERAS (1ª FASE)	568.177,00 €	71.823,00 €	0,00 €	640.000,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
LA GUIJARROSA	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO (3ª FASE)	402.451,00 €	0,00 €	0,00 €	402.451,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
LUCENA	MEJORA DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO EN ZONA OESTE DEL NÚCLEO URBANO (Actuación 4.1b, 4.2 y 4.3b)	784.809,99 €	0,00 €	0,00 €	784.809,99 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
LUQUE	OBRA DE ADECUACIÓN DE ALBERGUE MUNICIPAL	255.000,00 €	0,00 €	0,00 €	255.000,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
LUQUE	OBRA DE ADECUACIÓN DE RECINTO Y ENTORNO DE PISCINA MUNICIPAL	91.582,82 €	0,00 €	0,00 €	91.582,82 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	URBANIZACIÓN COMPLETA DEL SECTOR SUO R-1 "HUERTOS DE INFANTE"	392.857,00 €	457.400,60 €	0,00 €	850.257,60 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
MONTEMAYOR	AMPLIACIÓN Y MEJORA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL HÁBITAT JOVEN Y GIMNASIO	140.000,00 €	0,00 €	0,00 €	140.000,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
MONTEMAYOR	AMPLIACIÓN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CENTRO CULTURAL JUVENIL	180.147,00 €	0,00 €	0,00 €	180.147,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
MONTILLA	ADECUACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES A ESPACIO CULTURAL INTERGENERACIONAL Y ALMACÉN DE SERVICIOS CULTURALES	561.024,00 €	0,00 €	0,00 €	561.024,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
MONTORO	ORDENACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS Y ACCESO POR EL VIARIO DE CALLE SANTOS ISASA (1ª FASE)	471.175,00 €	0,00 €	0,00 €	471.175,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
MONTURQUE	REMODELACIÓN VIARIA CALLE GRAN CAPITÁN, ENTORNO PLAZA ANDALUCÍA Y CALLE LA PLATA	400.198,00 €	0,00 €	0,00 €	400.198,00 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
NUEVA CARTEYA	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE INTERÉS EN CALLE CALVARIO 84	282.000,00 €	0,00 €	0,00 €	282.000,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
OBEJO	AMPLIACIÓN DE OFICINA MUNICIPAL (FASE 2)	64.443,54 €	0,00 €	0,00 €	64.443,54 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
OCHAVILLO DEL RÍO	MEJORA VIAL ESTE Y CONEXIÓN CO-9019	218.075,00 €	52.051,45 €	0,00 €	270.126,45 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
PALENCIANA	MARQUESINA EN RECINTO FERIA	210.000,00 €	0,00 €	0,00 €	210.000,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
PALENCIANA	EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES EN URBANIZACIÓN PRIMAVERA	65.879,00 €	0,00 €	0,00 €	65.879,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
PALMA DEL RÍO	REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN JUAN	259.636,00 €	0,00 €	0,00 €	259.636,00 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
PEDRO ABAD	CUBIERTA SOBRE NÚCLEO DE GRADAS DE CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL	319.273,40 €	0,00 €	0,00 €	319.273,40 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
PEDROCHE	CUBIERTA PISTA DE PÁDEL	59.993,43 €	0,00 €	0,00 €	59.993,43 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	REORDENACIÓN DE VIALES DE LA PLAZA SANTA BARBARA	389.871,00 €	0,00 €	0,00 €	389.871,00 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
POZOBLANCO	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS	138.847,00 €	0,00 €	0,00 €	138.847,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
POZOBLANCO	DEMOLICIÓN DE INMUEBLE EN CALLE CRONISTA SEPÚLVEDA, 15	0,00 €	98.777,14 €	0,00 €	98.777,14 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
PRIEGO DE CÓRDOBA	PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DE INSTALACIONES Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAVA	694.978,93 €	0,00 €	0,00 €	694.978,93 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
RUTE	EDIFICIO PARA ESPACIO POLIVALENTE EN PPR-8 FASE 4	566.018,00 €	0,00 €	0,00 €	566.018,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
SAN SEBASTIÁN DE LOS B.	SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TANATORIO MUNICIPAL	80.095,66 €	0,00 €	0,00 €	80.095,66 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
SAN SEBASTIÁN DE LOS B.	CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO LIMPIO FASE 1	92.572,26 €	0,00 €	0,00 €	92.572,26 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
SANTA EUFEMIA	FINALIZACIÓN CASA RURAL MUNICIPAL	175.228,00 €	0,00 €	0,00 €	175.228,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
SANTAELLA	REPARACIÓN PATOLOGÍAS EN CEIP URBANO PALMA	116.750,10 €	0,00 €	0,00 €	116.750,10 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
SANTAELLA	RONDA DE PONIENTE	150.567,90 €	349.432,10 €	0,00 €	500.000,00 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
TORRECAMPO	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE JESÚS Y SU ENTORNO	346.244,00 €	0,00 €	0,00 €	346.244,00 €	INGENIERÍA	DIPUTACIÓN
VALENZUELA	PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	56.853,06 €	0,00 €	0,00 €	56.853,06 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VALENZUELA	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO POLIVALENTE EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	290.932,44 €	0,00 €	0,00 €	290.932,44 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VALSEQUILLO	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO MUNICIPAL	371.244,00 €	0,00 €	0,00 €	371.244,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63D71718D9214FDB4F



CE63D71718D9214FDB4F

BIENIO 2026-2027

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIONES	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERVISOR	SISTEMA EJECUCIÓN
VICTORIA (LA)	REFORMA Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE PASEO LA VICTORIA, 19	198.351,76 €	0,00 €	0,00 €	198.351,76 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
VILLA DEL RÍO	CENTRO MULTIDISCIPLINAR DE ARTES ESCÉNICAS EN C/CABALLEROS, N.º 30	332.657,69 €	0,00 €	0,00 €	332.657,69 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VILLA FRANCA DE CÓRDOBA	REMODELACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL E INSTALACIONES	370.127,05 €	0,00 €	0,00 €	370.127,05 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VILLAHARTA	REPARACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL	270.468,58 €	0,00 €	0,00 €	270.468,58 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	TERCERA FASE DE LA URBANIZACIÓN DEL PARQUE FERIAL	393.021,00 €	250.000,00 €	0,00 €	643.021,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VILLANUEVA DEL DUQUE	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO	285.656,20 €	0,32 €	0,00 €	285.656,52 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VILLANUEVA DEL REY	ADAPTACIÓN DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, 2 PARA APARCAMIENTO PÚBLICO	76.593,22 €	0,00 €	0,00 €	76.593,22 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VILLANUEVA DEL REY	COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, 2	109.656,75 €	0,00 €	0,00 €	109.656,75 €	ARQUITECTURA	ENTIDAD LOCAL
VILLARALTO	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO MULTIFUNCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	377.620,00 €	0,00 €	0,00 €	377.620,00 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ANDALUCÍA Y ENTORNO	395.441,99 €	0,00 €	0,00 €	395.441,99 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
VISO (EL)	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MÚSICA Y NÚCLEO DE ASESOS ADAPTADOS	197.277,25 €	0,00 €	0,00 €	197.277,25 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN
VISO (EL)	CREACIÓN DE ZONA RECREATIVA JUVENIL	117.730,81 €	0,00 €	0,00 €	117.730,81 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN
ZUHEROS	AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO	87.022,65 €	0,00 €	0,00 €	87.022,65 €	ARQUITECTURA	DIPUTACIÓN
TOTALES	78	23.044.894,34 €	1.995.133,72 €	0,00 €	25.040.028,06 €		

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63 D717 18D9 214F DB4F



CE63D71718D9214FDB4F

Segundo.- Condicionar la solicitud presentada por la entidad local autónoma de Ochavillo del Río referente a la actuación “Mejora vial este y conexión CO-9019”, pues al no ostentar la titularidad del bien inmueble en el que se ejecuta la actuación deberá certificar la plena disponibilidad del mismo mediante una cesión temporal que tenga una duración igual o superior a 30 años, en virtud del artículo 6 apartado 1.c) de las Normas de los Planes Provinciales.

Tercero.- Condicionar las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de El Guijo referentes a la actuación denominada “Adecuación interior de la Casa de la Cultura de El Guijo”, así como a la actuación “Instalación fotovoltaica municipal de El Guijo”, pues al no ostentar la titularidad de los bienes inmuebles en los que se ejecutan las actuaciones deberá certificar la plena disponibilidad de los mismos mediante una cesión temporal que tenga una duración igual o superior a 30 años, en virtud del artículo 6 apartado 1.c) de las Normas de los Planes Provinciales.

Cuarto.- Condicionar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba referente a la actuación denominada “Remodelación del campo de fútbol e instalaciones”, pues al no ostentar la titularidad del bien inmueble en el que se ejecuta la actuación deberá certificar la plena disponibilidad del mismo mediante una cesión temporal que tenga una duración igual o superior a 30 años, en virtud del artículo 6 apartado 1.c) de las Normas de los Planes Provinciales.

Quinto.- Autorizar a las Entidades Locales que se relacionan a continuación, de acuerdo con sus peticiones, para la redacción, licitación, adjudicación y ejecución de la actuación, bajo las condiciones que se indican a continuación. Los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial supervisarán las actuaciones que hayan sido autorizadas para su contratación por la propia entidad local, debiendo ser informados debidamente y con carácter previo del comienzo, final de las obras y de cualquier incidencia de interés que acontezca en la obra (tales como Modificados, etc). Asimismo, estas Entidades Locales se harán cargo también de las tareas de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud y deberán cumplir:

- a) La ejecución de las obras se ajustará a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en la normativa que regula la Contratación en el Sector Público, y en el R. D. 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción. La dirección y coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por técnico legalmente capacitado y que libremente designe la Entidad Local, debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.
- b) La Entidad Local deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo de la Entidad Local. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.
- c) La supervisión de los Proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo la Entidad Local comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación, así como cualquier incidencia de interés que acontezca en la obra (tales como Modificados, etc).



d) El pago de las aportaciones que financian las obras se realizará, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de esta Norma provincial.

e) La justificación de la asignación económica otorgada deberá aportarse a la finalización de las actuaciones, debiendo de remitir la documentación que se especifica en el artículo 15 de esta Norma provincial.

f) Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.

g) La Entidad Local asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicatarios de las correspondientes certificaciones de obra.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024
VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63 D717 18D9 214F DB4F



CE63D71718D9214FDB4F

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIONES	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERVISOR	SISTEMA EJECUCIÓN	BIENIO
AGUILAR DE LA FRONTERA	PROYECTO KIOSCO-BAR EN PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEL POLÍGONO HUERTA ZURERA	205.781,72 €	0,00 €	0,00 €	205.781,72 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
AGUILAR DE LA FRONTERA	DEMOLICIÓN DE INMUEBLE EXISTENTE EN ESTRUCTURA EN EL POLÍGONO HUERTA ZURERA	21.272,37 €	0,00 €	0,00 €	21.272,37 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	1
AGUILAR DE LA FRONTERA	REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MORALEJO (TRAMO 2)	190.945,90 €	0,00 €	0,00 €	190.945,90 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	2
ALMODÓVAR DEL RÍO	1ª FASE CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	150.689,22 €	0,00 €	0,00 €	150.689,22 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
ALMODÓVAR DEL RÍO	ASFALTADO CARRETERA CC-431	330.622,78 €	0,00 €	0,00 €	330.622,78 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	1
AÑORA	CENTRO DE ESTANCIA DIURNA 2ª FASE	380.021,00 €	0,00 €	0,00 €	380.021,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	1
BAENA	REURBANIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE SERVICIOS DE LA C/AMADOR DE LOS RÍOS DESDE PLAZA FCO. VALVERDE HASTA SU CRUCE CON LA C/MONTORO	498.586,22 €	0,00 €	0,00 €	498.586,22 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	2
BAENA	ADECUACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS INFANTILES EN EL PARQUE DE ANDALUCÍA Y SOTO DE HENARES DE ALBENDIN	37.534,78 €	0,00 €	0,00 €	37.534,78 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	1
BELMEZ	SUSTITUCIÓN DE REDES CON REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS	404.254,00 €	0,01 €	0,00 €	404.254,01 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	2
CAÑETE DE LAS TORRES	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 1ª FASE	381.213,00 €	0,00 €	0,00 €	381.213,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
CARCABUEY	2ª FASE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CON ESPACIO ESCÉNICO Y OTRAS DEPENDENCIAS	401.146,99 €	0,00 €	0,00 €	401.146,99 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
CARLOTA (LA)	REHABILITACIÓN, REFORMA Y ADECUACIÓN DE SALA DEPORTIVA EL ARRECIFE	357.835,56 €	0,00 €	0,00 €	357.835,56 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	1
CARLOTA (LA)	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO POLIVALENTE Y PISTA DEPORTIVA	336.134,44 €	0,00 €	0,00 €	336.134,44 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
CARPIO (EL)	INSTALACIÓN PARCIAL DE ALUMBRADO EN CALLE SEVILLA Y CALLE JAÉN	82.032,00 €	0,00 €	0,00 €	82.032,00 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	1
CASTIL DE CAMPOS	CAMPING	217.056,00 €	0,00 €	0,00 €	217.056,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
CASTRO DEL RIO	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE HOSTAL MUNICIPAL "EL CARMEN"	407.565,00 €	0,00 €	0,00 €	407.565,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
CÓRDOBA	RENOVACIÓN E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ÁREAS INFANTILES FASE 1 2024-2025	444.448,50 €	0,00 €	0,00 €	444.448,50 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	1
CÓRDOBA	RENOVACIÓN E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ÁREAS INFANTILES FASE 2 2026-2027	340.361,49 €	0,00 €	0,00 €	340.361,49 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	2
DOS TORRES	TERCER MODIFICADO DE CENTRO RESIDENCIAL PASSIVHAUS PARA PERSONAS MAYORES	379.115,00 €	1.638.025,02 €	2.880.000,00 €	4.897.140,02 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63 D717 18D9 214F DB4F



CE63D71718D9214FDB4F

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIONES	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERVISOR	SISTEMA EJECUCIÓN	BIENIO
FERNÁN-NÚÑEZ	CONSTRUCCIÓN SALA ARENA FASE III	421.069,00 €	1.233.534,14 €	0,00 €	1.654.603,14 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	1
FUENTE PALMERA	PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA Y VESTUARIOS EN CALLE MIGUEL DELIBES	550.023,00 €	715.649,10 €	0,00 €	1.265.672,10 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
FUENTE-TÓJAR	SEGUNDA FASE Y TERMINACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO Y AULA DE FORMACIÓN HOMOLOGADA	174.986,82 €	0,00 €	0,00 €	174.986,82 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	1
HINOJOSA DEL DUQUE	RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO, RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE DE LA PLAZA DUQUE DE BÉJAR	381.017,00 €	0,00 €	0,00 €	381.017,00 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	2
LUCENA	MEJORA DE SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO EN ZONA OESTE DEL NÚCLEO URBANO (Actuación 4.1b, 4.2 y 4.3b)	784.809,99 €	0,00 €	0,00 €	784.809,99 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	2
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	URBANIZACIÓN COMPLETA DEL SECTOR SUO R-1 "HUERTOS DE INFANTE"	392.857,00 €	457.400,60 €	0,00 €	850.257,60 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
MONTILLA	ADECUACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES A ESPACIO CULTURAL INTERGENERACIONAL Y ALMACÉN DE SERVICIOS CULTURALES	561.024,00 €	0,00 €	0,00 €	561.024,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
PALENCIANA	MARQUESINA EN RECINTO FERIAL	210.000,00 €	0,00 €	0,00 €	210.000,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
PALENCIANA	EDIFICIOS USOS MÚLTIPLES EN URBANIZACIÓN PRIMAVERA	65.879,00 €	0,00 €	0,00 €	65.879,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
PALENCIANA	AMPLIACIÓN ALMACÉN MUNICIPAL	97.000,00 €	0,00 €	0,00 €	97.000,00 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	1
PEDROCHE	CUBIERTA PISTA DE PÁDEL	59.993,43 €	0,00 €	0,00 €	59.993,43 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
PRIEGO DE CÓRDOBA	PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL DE INSTALACIONES Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAVA	694.978,93 €	0,00 €	0,00 €	694.978,93 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	2
SANTAELLA	REPARACIÓN PATOLOGÍAS EN CEIP URBANO PALMA	116.750,10 €	0,00 €	0,00 €	116.750,10 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	2
TORRECAMPO	ADECUACIÓN INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL PARA MAYORES	29.879,14 €	0,00 €	0,00 €	29.879,14 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	1
VICTORIA (LA)	AMPLIACIÓN, REFORMA Y ADECUACIÓN DE NAVES MUNICIPALES A CENTRO DE FORMACIÓN	189.541,24 €	0,00 €	0,00 €	189.541,24 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	1
VICTORIA (LA)	REFORMA Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE PASEO LA VICTORIA, 19	198.351,76 €	0,00 €	0,00 €	198.351,76 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
VILLA DEL RÍO	MÓDULOS DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	48.319,31 €	0,00 €	0,00 €	48.319,31 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	1
VISO (EL)	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MÚSICA Y NÚCLEO DE ASEOS ADAPTADOS	197.277,25 €	0,00 €	0,00 €	197.277,25 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	2
VISO (EL)	CREACIÓN DE ZONA RECREATIVA JUVENIL	117.730,81 €	0,00 €	0,00 €	117.730,81 €	INGENIERÍA	CONTRATACIÓN	2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63 D717 18D9 214F DB4F



CE63D71718D9214FDB4F

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIONES	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERVISOR	SISTEMA EJECUCIÓN	BIENIO
VISO (EL)	REFORMA DEL PATIO DE BUTACAS DE LA CASA DE LA CULTURA	65.264,91 €	0,00 €	0,00 €	65.264,91 €	ARQUITECTURA	CONTRATACIÓN	1
TOTALES	39	10.923.368,66 €	4.044.608,87 €	2.880.000,00 €	17.847.977,53 €			

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN ACTUACIONES	APORTACIÓN PROVINCIAL	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN EXTRAORD.	TOTAL ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERVISOR	SISTEMA EJECUCIÓN	BIENIO
ESPIEL	ADQUISICIÓN DE SOLARES EN CALLE FUENTE	60.338,80 €	0,00 €	0,00 €	60.338,80 €	INGENIERÍA	ENTIDAD LOCAL	1
POZOBLANCO	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN CALLE CRONISTA SEPÚLVEDA, 15	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €	ARQUITECTURA	ENTIDAD LOCAL	1
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA AMPLIACIÓN DE CEMENTERIO	26.961,95 €	0,00 €	0,00 €	26.961,95 €	ARQUITECTURA	ENTIDAD LOCAL	1
VILLANUEVA DEL REY	COMPRA DE INMUEBLE SITO EN CALLE REAL, 2	109.656,75 €	0,00 €	0,00 €	109.656,75 €	ARQUITECTURA	ENTIDAD LOCAL	2
TOTALES	4	496.957,50 €	0,00 €	0,00 €	496.957,50 €			

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024

VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63 D717 18D9 214F DB4F



CE63D71718D9214FDB4F

Sexto.- Reafirmar el compromiso de consignar en los próximos Presupuestos Generales de esta Diputación el importe de 11.500.000,00 € en el ejercicio 2025, la cantidad de 12.000.000,00 € en el ejercicio 2026 y de 11.000.000,00 € en el ejercicio 2027, debiendo habilitarse las aplicaciones presupuestarias que correspondan, según el tipo de obra y la modalidad de ejecución de la misma. Asimismo, reafirmar el Acuerdo de elevar y fijar directamente el importe del gasto plurianual de los ejercicios 2025, 2026 y 2027 con cargo a la aplicación presupuestaria 310.1501.65010 "Plan Provincial de Obras y Servicios 2024-2027" o a las aplicaciones presupuestarias que, en su caso, correspondan atendiendo a la actuación: para el ejercicio 2025 la cantidad de 11.500.000,00 €; para el ejercicio 2026, el importe de 12.000.000,00 € y para el ejercicio 2027, la cantidad de 11.000.000,00 €, de conformidad con los artículos 174.3 del TRLHL y 84.2 del RD 500/1990.

Séptimo.- Condicionar la ejecución de las actuaciones a que las Entidades Locales obtengan, en su caso, los permisos y autorizaciones pertinentes.

Octavo.- Realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en los Presupuestos de esta Corporación Provincial para poder ejecutar las actuaciones incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios 2024-2027.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo de aprobación provisional a las entidades locales solicitantes y Servicios Técnicos, debiendo someterlo al trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de diez días hábiles, al objeto de que las entidades locales interesadas puedan formular alegaciones o reclamaciones sobre el mismo. Transcurridos los cuales sin que se hubiese formulado alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 21-06-2024
VºBº de Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 24-06-2024

Código seguro verificación (CSV) CE63 D717 18D9 214F DB4F



CE63D71718D9214FDB4F